



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **23 MAY 2017**

**VISTO:** los presentes antecedentes remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que dichos antecedentes se relacionan con la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural, en el marco del Componente II del Programa de Desarrollo Productivo Rural - Préstamo BID 2595/OC-UR, para la presentación de propuestas de "Fortalecimiento Institucional para la Inserción de la Agricultura Familiar en las Cadenas de Valor";

II) que el objetivo general de la Convocatoria consiste en fortalecer a las organizaciones en busca de mejorar la inserción de los productores familiares en las cadenas de valor;

III) que por Acta de fecha 8 de noviembre de 2016 se procedió al cierre de la etapa consistente en la presentación de Perfiles de Propuestas, habiéndose comprobado el recibo de 102 formularios de Perfiles, los que, evaluados (Acta de Selección de 22 de diciembre de 2016) permitió la selección de los 80 mejores, por un monto total de apoyo no retornable de U\$S 2.837.097 (dólares americanos dos millones ochocientos treinta y siete mil noventa y siete);

IV) que con fecha 9 de marzo de 2017 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) no formuló objeciones a los Perfiles aprobados en el marco de la Convocatoria de referencia;

V) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 5 de abril de 2017, acordó cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto por hasta el equivalente de U\$S 2.837.097, previa verificación de su imputación con cargo a Grupo adecuado, con disponibilidad suficiente, y la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidas a ese Tribunal;

007/40/2017

**CONSIDERANDO:** que nada obsta a que se proceda a autorizar el gasto resultante;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 45 del TOCAF,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

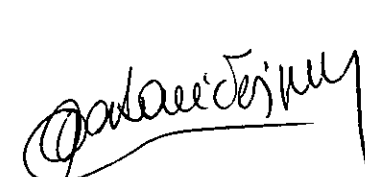
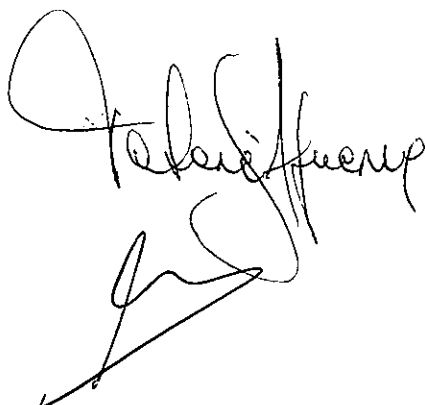
1º) Autorízase el gasto relacionado al financiamiento de 80 (ochenta) Perfiles de Propuestas aprobados en el marco de la Convocatoria Pública realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Componente II del Programa de Desarrollo Productivo Rural - Préstamo BID 2595/OC-UR) con el fin de presentar propuestas de "Fortalecimiento Institucional para la Inserción de la Agricultura Familiar en las Cadenas de Valor", por un monto de hasta U\$S 2.837.097 (dólares americanos dos millones ochocientos treinta y siete mil noventa y siete).

2º) Dicho gasto se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural", Proyecto 749, Objeto del Gasto 521, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento).

3º) Autorízase al Director del Programa de Desarrollo Productivo Rural a llevar a cabo la celebración y suscripción de los contratos correspondientes con los beneficiarios de la mencionada Convocatoria.

4º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a los efectos de su intervención definitiva.

5º) Cumplido, pase a sus efectos a la Dirección General de Desarrollo Rural de la indicada Secretaría de Estado.



TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

RE